



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**9468** *INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN RELACIÓN BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR OBRAS DESPEJE MEJORA SEGURIDAD VIAL P.K. 0+480 MI CV-733, CAMINO DE LA TORRE*

#### ANUNCIO

**Información pública sobre la aprobación inicial de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que han de ser expropiados para ejecución de las obras de despeje para la mejora de la seguridad vial en el P.K. 0+480 MI de la carretera CV-733, camino de la Torre.**

En sesión de 28 de julio de 2021, el Pleno Provincial ha acordado aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que han de ser expropiados para la ejecución de las obras de despeje para la mejora de la seguridad vial en el P.K. 0+480 MI de la carretera CV-733, camino de la Torre.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículo 17 de su Reglamento, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de Anuncios del municipio donde se encuentre el bien, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Alicante y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, notificándose, además, a los interesados que aparecen en la relación.

Los titulares de los bienes y derechos a expropiar, todas aquellas personas cuyos derechos y/o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborarla, así como cualquier otra persona podrán formular por escrito, en los quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ante esta Excma. Diputación Provincial de Alicante –Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras-, a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, dirección: (<https://diputacionalicante.sedelectronica.es>), cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes objeto de expropiación y los datos relativos a los



interesados en el expediente u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web de la Excm. Diputación Provincial de Alicante [www.diputacionalicante.es](http://www.diputacionalicante.es).

A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación individual se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

### Relación de interesados, bienes y derechos afectados

#### Término municipal de Pedreguer

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL		TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA/	USO/	SUPERFICIE TOTAL (Has)	SUPERFICIE A OCUPAR (m²)
	POL.	PARC.		CLASIFICACION URBANISTICA	CULTIVO		
1	14	50	MARÍA-ROSARIO GILBERT CALAMARTE NIF XXXXX654S	Rural	CR Labor regadio-01	1.139	39

En la fecha de la firma electrónica,

**LA JEFA DE SERVICIO**

**EL DIPUTADO DE CARRETERAS,  
VÍAS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS  
E INSTALACIONES Y PARQUE MÓVIL**

**EL OFICIAL MAYOR**